

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 230

## AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2020-8880** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2020.*

Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 29 de octubre de 2020 la aprobación inicial de la modificación de créditos 6/2020 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitivamente aprobada dicha modificación en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a transferencias entre partidas como sigue a continuación:

### AUMENTOS

Partida	Descripción	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
1531.210	Caminos	45.000	40.000	85.000
1532.215	Mobiliario	7.000	2.200	9.200
170.227	Desbroces	9.900	4.000	13.900
459.609	Banda ancha	0	6.300	6.300
920.215	Enseres Ser.gene.	7.000	4.000	11.000
920.22100	Sum. Serve.Gene	6.000	2.000	8.000
920.2200	Comuni. Serv. Gene.	6.000	1.500	7.500
<b>TOTAL</b>		<b>80.900</b>	<b>60.000</b>	<b>140.900</b>

CUARTO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo baja de las partidas por el mismo importe.

### MINORACIÓN

Partida	Descripción	Consignación inicial	Minoración	Consignación final
231.22799	Ayuda a domicilio	10.000	6.500	3.500
231.48	Subvenciones. Proder	15.000	2.000	13.000
337.223	Viajes. Ocio	6.000	6.000	0
338.226991	Diversos fiestas	25.000	16.000	9.000
338.226992	Orquestas fiestas	24.400	21.000	3.400
340.480	Convenio piscinas	3.000	2.000	1.000
341.22609	Promoción deporte	5.000	4.500	500
912.2300	Dietas asistencia	3.000	1.000	2.000
943.463	Mancomunidad Asón	18.000	1.000	17.000
<b>TOTAL</b>		<b>109.400</b>	<b>60.000</b>	<b>49.400</b>

CVE-2020-8880

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 230

Todo ello, en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020.

Después de estos reajustes, el estado de capítulos de gastos queda con las siguientes consignaciones:

ESTADOS DE GASTOS:

Capítulo I.....	290.495
Capítulo II.....	493.200
Capítulo IV.....	38.000
Capítulo VI.....	54.878,98
TOTAL.....	878.573,98

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Rasines, 24 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Castro González.

2020/8880

CVE-2020-8880